

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 01 - DIPUTADO GENERAL  
**Sección:** 0101 - Secretaría del Área del Diputado General  
**Programa:** 010 - Secretaría del Área del Diputado General  
**Funcional:** 920 - Administración general

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Media

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

Una de las tareas de que se tiene que ocupar esta Secretaría consiste en incorporar la perspectiva de género en la totalidad de la documentación que genera; se trata normalmente de documentos relacionados con la contratación y las subvenciones.

**Cuantificación:** 10.058,15 ( 0,89 % )

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	( 100,00 % )	Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.	<p>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</p> <p>Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).</p> <p>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</p>
		Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.	
		Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	
		Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.	
		Or 1.7. Incorporación de la perspectiva de género en la producción normativa foral y elaboración de informes de evaluación previa de impacto de género.	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 01 - DIPUTADO GENERAL  
**Sección:** 0101 - Secretaría del Área del Diputado General  
**Programa:** 020 - Identidad Corporativa y Relaciones Institucionales  
**Funcional:** 439 - Otras actuaciones sectoriales

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Baja

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

El objetivo fundamental de la oficina de Identidad Corporativa y Relaciones Institucionales es el de preservar y garantizar la cultura corporativa y la identidad de la Diputación Foral de Gipuzkoa, así como fomentar las relaciones para acercar la institución a la ciudadanía, a los agentes sociales y al resto de entidades. Para poder desarrollar las tareas que corresponden a este objetivo (comunicación directa, actos protocolarios) es necesario incorporar la perspectiva de género.

**Cuantificación:** 1.488,46 ( 0,90 % )

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	( 100,00 % )	Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.	<p>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</p> <p>Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).</p> <p>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</p>
		Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.	
		Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	
		Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.	
		Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.	



**PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**Departamento:** 01 - DIPUTADO GENERAL  
**Sección:** 0110 - Gabinete Diputado General  
**Programa:** 100 - Gabinete del Diputado General  
**Funcional:** 912 - Órganos de gobierno

**PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

Se desea garantizar la implantación efectiva de la perspectiva de género en la acción de gobierno foral en colaboración con el Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

**Cuantificación:** 5.882,72 ( 0,50 % )

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	( 100,00 % )	Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.	<p>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</p> <p>Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).</p> <p>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</p>
		Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.	
		Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	
		Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.	
		Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 01 - DIPUTADO GENERAL  
**Sección:** 0120 - Dirección General de Estrategia  
**Programa:** 200 - Estrategia  
**Funcional:** 912 - Órganos de gobierno

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

La política de igualdad de género se caracteriza por su transversalidad, lo que significa que las personas responsables del diseño y gestión de las políticas públicas han de incorporar e internalizar la necesidad de reducir las desigualdades de género en sus ámbitos de actuación. De ahí que el Organismo de Igualdad resida en el Gabinete del Diputado General. En la medida, que desde la Dirección de Estrategia de Gestión se trata de apoyar al Diputado General en la acción de gobierno, aportando una visión estratégica y coordinada de los diferentes planes de actuación, la capacidad del programa para promover políticas de igualdad es de gran relevancia, ya que puede fijar directrices y orientaciones que promuevan la priorización y puesta en valor del componente de género en las diferentes políticas públicas.

**Cuantificación:** 100.351,52 ( 1,48 % )

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	( 65,71 % )	Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.	Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).
		Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.	Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).
		Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.	Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 2. Fortalecer la coordinación y la colaboración para la igualdad.	( 17,14 % )	Or 2.1. Refuerzo de las estructuras interdepartamentales para la igualdad de cara a la coordinación, reflexión, y toma de decisiones para la planificación e intervención foral para la igualdad.	Número de reuniones de la Comisión Política, de la Subcomisión Política, del Grupo Técnico Interdepartamental y de las unidades intradepartamentales.  Nº de ayuntamientos de Gipuzkoa a los que se apoya en sus políticas para la igualdad.  Nº de encuentros transterritoriales de carácter interinstitucional en los que ha participado el Órgano de Igualdad
Ba 8. Dotar a la Diputación Foral de mayor referencialidad y capacidad tractora en materia de corresponsabilidad.	( 2,86 % )	Ba 8.8. Incorporación de cláusulas sociales en la contratación de empresas, con el correspondiente sistema de seguimiento, al objeto de priorizar empresas que actúan con responsabilidad en el ámbito de la conciliación y corresponsabilidad.	% de cargos políticos, desagregados por sexo, que han tomado parte en el programa de formación en igualdad.  % de personal foral, desagregado por sexo, del ámbito de gestión de personal que ha recibido formación en materia de conciliación y corresponsabilidad.
Ba 1. Crear y dinamizar una plataforma digital para generar una comunidad de empresas corresponsables que cuente tanto con acciones on line como con presenciales	( 10,00 % )	Ba 1.4. Dinamización de la red comarcal de buenas prácticas diseñando un programa de formación, información y buenas prácticas locales a través de las agencias comarcales de desarrollo, orientado a sensibilizar y apoyar a las empresas, principalmente PYMES sobre acciones y políticas de gestión corresponsable.  Ba 1.8. Socialización de las experiencias de aprendizaje local "Gipuzkoalab: del laboratorio a la sociedad", difundiendo los programas piloto, realizados por las empresas participantes en la iniciativa, mediante sesiones de trabajo específicas, guías y materiales, difusión en foros sobre gestión empresarial, igualdad, calidad, etc.	% de empresas gipuzkoanas adscritas a la plataforma  Nº de medidas nuevas para la conciliación implantadas en las empresas participantes a raíz de formar parte activa en la plataforma.  Nº de empresas que han incorporado medidas para la conciliación corresponsable, en el marco de sus procesos de gestión avanzada.
In 8. Promover el abordaje adecuado de la violencia machista que sufren las mujeres y los colectivos LGTBI en el ámbito laboral, a nivel de la propia administración foral, como de las empresas guipuzcoanas, así como las empleadas de la DGF víctimas de violencia de género.	( 4,29 % )	In 8.3. Incentivación para la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de protocolos activos para dar respuesta al acoso sexista y sexual en el ámbito laboral, mediante la asignación de méritos u otros cauces.	Porcentaje de empresas del territorio que se hayan acogido a alguna medida de incentivación de la DFG para el fomento de los protocolos de acoso sexista y sexual en los centros de trabajo.  Porcentaje de ayuntamientos que cuenten con protocolos de acoso sexista y sexual  Número de casos de empleadas de la DGF víctimas de violencia de género o de acoso sexista y sexual que hayan utilizado los procedimientos internos existentes para abordar estas situaciones

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 01 - DIPUTADO GENERAL  
**Sección:** 0130 - Dirección General de Comunicación  
**Programa:** 300 - Comunicación  
**Funcional:** 912 - Órganos de gobierno

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

El objetivo principal de la Dirección de Comunicación es acercar la Diputación a la ciudadanía, actualizando y mejorando su percepción, y reforzar la comunicación interna y en Juntas Generales, dando pasos hacia la transparencia e incrementando la implicación de los y las trabajadores/as. Para ello se hace necesario insertar la perspectiva del género en todas las acciones que vayan a llevarse a cabo. No pueden crearse documentos de comunicación interna o externa sin que se haya insertado la perspectiva de género.

**Cuantificación:** 71.718,31 ( 2,99 % )

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	( 66,67 % )	Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.	<p>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</p> <p>Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).</p> <p>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</p>
		Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.	
		Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	
		Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.	
		Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.	

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 2. Fortalecer la coordinación y la colaboración para la igualdad.	( 3,33 % )	Or 2.1. Refuerzo de las estructuras interdepartamentales para la igualdad de cara a la coordinación, reflexión, y toma de decisiones para la planificación e intervención foral para la igualdad.	Número de reuniones de la Comisión Política, de la Subcomisión Política, del Grupo Técnico Interdepartamental y de las unidades intradepartamentales.  Nº de ayuntamientos de Gipuzkoa a los que se apoya en sus políticas para la igualdad.  Nº de encuentros transterritoriales de carácter interinstitucional en los que ha participado el Órgano de Igualdad
Ba 8. Dotar a la Diputación Foral de mayor referencialidad y capacidad tractora en materia de corresponsabilidad.	( 6,67 % )	Ba 8.8. Incorporación de cláusulas sociales en la contratación de empresas, con el correspondiente sistema de seguimiento, al objeto de priorizar empresas que actúan con responsabilidad en el ámbito de la conciliación y corresponsabilidad.	% de cargos políticos, desagregados por sexo, que han tomado parte en el programa de formación en igualdad.  % de personal foral, desagregado por sexo, del ámbito de gestión de personal que ha recibido formación en materia de conciliación y corresponsabilidad.
In 5. Aumentar el rechazo social hacia la violencia sexista y a las desigualdades de género que la generan, ejerciendo desde la Diputación Foral una labor tractora y ejemplarizante.	( 18,89 % )	In 5.1. Realización de acciones de sensibilización social que generen reflexión, debate y toma de conciencia en relación con las desigualdades de género y la violencia sexista.  In 5.2. Refuerzo al máximo nivel de los mensajes institucionales en contra de la violencia machista hacia las mujeres, tanto a nivel discursivo y simbólico, como ejecutivo, garantizando su continuidad, más allá de los casos extremos de violencia sexista.	Número de interacciones en redes sociales y web de la DFG en temas o campañas vinculadas con la violencia sexista  Número de actos públicos organizados por la DFG para rechazar la violencia contra las mujeres
In 6. Mejorar la respuesta pública foral a los diferentes tipos de violencia machista contra las mujeres en el Territorio.	( 4,44 % )	In 6.1. Inclusión en el Libro de Estilo de la DFG las directrices a nivel foral, para evitar el lenguaje que reproduce estereotipos sexistas dirigidos a todos los canales de comunicación, teniendo en cuenta, para ello, las orientaciones generales a nivel de la CAE.	Número de actos públicos organizados por la DFG para rechazar la violencia contra las mujeres  Número de declaraciones de rechazo a casos de violencia sexista

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 01 - DIPUTADO GENERAL  
**Sección:** 0140 - Dirección General de Derechos Humanos y Cultura Democrática  
**Programa:** 400 - Derechos Humanos y Cultura Democrática  
**Funcional:** 327 - Fomento de la convivencia ciudadana

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

Las políticas públicas de convivencia y derechos humanos están estrechamente relacionadas y entrelazadas con las de igualdad de mujeres y hombres por cuanto que, en muchas ocasiones, los colectivos para los que se proyectan son los mismos. Por ello, es necesario que exista una coordinación en el diseño y ejecución de ambas políticas.

**Cuantificación:** 9.532,97 ( 0,67 % )

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	( 97,50 % )	Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.	Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).
		Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	
		Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.	Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).
		Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.	Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).





Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
<b>Or 2. Fortalecer la coordinación y la colaboración para la igualdad.</b>	<b>( 2,50 % )</b>	<b>Or 2.1. Refuerzo de las estructuras interdepartamentales para la igualdad de cara a la coordinación, reflexión, y toma de decisiones para la planificación e intervención foral para la igualdad.</b>	<b>Número de reuniones de la Comisión Política, de la Subcomisión Política, del Grupo Técnico Interdepartamental y de las unidades intradepartamentales.</b> <b>Nº de ayuntamientos de Gipuzkoa a los que se apoya en sus políticas para la igualdad.</b> <b>Nº de encuentros transterritoriales de carácter interinstitucional en los que ha participado el Órgano de Igualdad</b>

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 01 - DIPUTADO GENERAL  
**Sección:** 0150 - Dirección General de Igualdad Lingüística  
**Programa:** 500 - Igualdad Lingüística  
**Funcional:** 335 - Euskara

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Media

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

El objeto del programa de subvenciones es proporcionar medios a asociaciones, empresas y entidades locales que trabajan en el ámbito de la promoción y extensión del uso del euskera.

Son receptoras: empresas 30 %; asociaciones 51,7 %; entidades locales 18 %; personas 0,3 %.

Para su aprobación por el Consejo de Gobierno Foral, elaboramos un informe previo sobre la aplicación de la perspectiva de género, ya desde el año 2012. Seguimos las pautas normativas establecidas en la Ley 4/2005, en cuanto a las prohibiciones y criterios. En la normativa específica, valoramos la implantación en los proyectos de una perspectiva de igualdad de género, en todas las líneas de ayuda. Además, cuando la materia de la ayuda lo permite, se establecen exclusiones a proyectos con sesgo sexista.

El programa de subvenciones supone un 69,7 % de nuestro presupuesto global (incluido el capítulo 1).

**Cuantificación:** 596.655,03 ( 7,76 % )

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
-----------	-------------	------	--------------------



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
<b>Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.</b>	<b>( 100,00 % )</b>	<b>Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.</b>	<b>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</b>  <b>Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).</b>  <b>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</b>
		<b>Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.</b>	
		<b>Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.</b>	
		<b>Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.</b>	
		<b>Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.</b>	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 01 - DIPUTADO GENERAL  
**Sección:** 0170 - Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres  
**Programa:** 700 - Igualdad  
**Funcional:** 327 - Fomento de la convivencia ciudadana

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

El Órgano para la Igualdad tiene carácter transversal. Su ámbito exclusivo de actuación es el impulso de las políticas forales en materia de igualdad. Le corresponde al Órgano: el impulso, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas forales para la igualdad, establecimiento de medidas para el fomento de políticas para la igualdad a nivel local, apoyo para el fortalecimiento de las redes y prácticas feministas, coordinación de la política foral contra la violencia machista, sensibilización de la ciudadanía e interlocución y coordinación con el resto de administraciones públicas.

**Cuantificación:** 2.288.314,00 ( 100,00 %  
)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	( 18,27 % )	Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.	<p>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</p> <p>Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).</p> <p>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</p>



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 2. Fortalecer la coordinación y la colaboración para la igualdad.	( 23,08 % )	Or 2.3. Impulso y refuerzo de las políticas para la igualdad de los municipios de Gipuzkoa, apoyando la creación y el fortalecimiento de estructuras específicas de igualdad, así como de proyectos estratégicos y procesos de trabajo locales vinculados a la igualdad.	Número de reuniones de la Comisión Política, de la Subcomisión Política, del Grupo Técnico Interdepartamental y de las unidades intradepartamentales.  Nº de ayuntamientos de Gipuzkoa a los que se apoya en sus políticas para la igualdad.  Nº de encuentros transterritoriales de carácter interinstitucional en los que ha participado el Órgano de Igualdad
		Or 2.4. Participación en espacios de intercambio y trabajo común interinstitucionales, como Berdinsarea, red de municipios vascos para la igualdad y contra la violencia que enfrentan las mujeres.	
		Or 2.5. Promoción y coordinación de la participación e interlocución con el movimiento feminista y asociativo de mujeres a favor de la igualdad de Gipuzkoa.	
		Or 2.6. Participación en los espacios de trabajo y coordinación para la igualdad a nivel autonómico, transfronterizo, estatal e internacional, compartiendo experiencias y metodologías.	
Or 3. Apoyar el empoderamiento de las mujeres.	( 19,62 % )	Or 3.1. Apoyo a la creación y fortalecimiento de Casas de mujeres y de espacios y escuelas de empoderamiento para mujeres, propiciando el trabajo en red de dichos proyectos.	Nº de Casas de Mujeres y escuelas de empoderamiento a las que se apoya  Nº de asociaciones feministas y de mujeres de Gipuzkoa que participan en el órgano de interlocución social GUNEA  Impacto de género (datos desagregados por sexo en relación con la participación) de los programas de autoempleo, emprendizaje y fomento del cooperativismo.
		Or 3.3. Apoyo al desarrollo de iniciativas de las áreas municipales de Gipuzkoa que impulsen específicamente el empoderamiento y el asociacionismo de las chicas jóvenes y las jóvenes migrantes.	
		Or 3.5. Programación de actuaciones que responda a las necesidades e intereses de las asociaciones de mujeres en el marco del trabajo de GUNEA.	
		Or 3.6. Refuerzo del movimiento feminista y asociativo de mujeres de Gipuzkoa, realizando un mapeo periódico del mismo y apoyando sus proyectos a favor de la igualdad.	
		Or 3.7. Apoyo específico al asociacionismo feminista y de mujeres en los municipios de menor tamaño, especialmente del ámbito rural.	

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
<p><b>Ba 7. Proyectar Gipuzkoa en el ámbito internacional como referente en corresponsabilidad, conectando con la gobernanza local.</b></p>	<p>( 0,96 % )</p>	<p><b>Ba 7.1. Creación de un sistema de vigilancia de buenas prácticas y participación en redes internacionales de referencia (congresos, foros, grupos de trabajo mixtos, etc.) sobre corresponsabilidad en el ámbito de las políticas públicas.</b></p> <p><b>Ba 7.2. Realización de un programa de difusión y socialización de las mejores prácticas corresponsables internacionales en el ámbito local, para implicar a ayuntamientos y comarcas y generar proyectos compartidos.</b></p>	<p><b>Nº de contactos realizados con agentes y/o redes de referencia europeas.</b></p> <p><b>Nº de sesiones de trabajo realizados con ayuntamientos.</b></p>
<p><b>Ba 8. Dotar a la Diputación Foral de mayor referencialidad y capacidad tractora en materia de corresponsabilidad.</b></p>	<p>( 0,96 % )</p>	<p><b>Ba 8.8. Incorporación de cláusulas sociales en la contratación de empresas, con el correspondiente sistema de seguimiento, al objeto de priorizar empresas que actúan con responsabilidad en el ámbito de la conciliación y corresponsabilidad.</b></p>	<p><b>% de cargos políticos, desagregados por sexo, que han tomado parte en el programa de formación en igualdad.</b></p> <p><b>% de personal foral, desagregado por sexo, del ámbito de gestión de personal que ha recibido formación en materia de conciliación y corresponsabilidad.</b></p>
<p><b>Ba 3. Desarrollar acciones de formación y sensibilización sobre el impacto de los estereotipos en el desarrollo personal y profesional de la juventud. "Gipuzkoa, eredu".</b></p>	<p>( 1,54 % )</p>	<p><b>Ba 3.1. Realización de una campaña de sensibilización sobre la participación de los hombres en las labores de crianza y cuidado, acompañada de acciones complementarias orientadas a generar nuevos modelos de referencia y poner en valor la función social de los cuidados.</b></p> <p><b>Ba 3.3. Apoyo a los programas "BiziLABE" e "INSPIRA" de fomento de vocaciones tecnológicas entre la juventud, para promocionar las vocaciones científicas, tecnológicas e industriales de las jóvenes entre 10 y 19 años a través de la red de centros de investigación.</b></p>	<p><b>Datos de alumnado, desagregado por sexo, en las diferentes ramas de formación profesional.</b></p> <p><b>Datos de alumnado, desagregado por sexo, en los diferentes grados universitarios.</b></p> <p><b>Datos de participación, desagregados por sexo, en las modalidades masculinizadas y feminizadas de deporte escolar.</b></p>
<p><b>Ba 4. Desarrollar acciones de formación y sensibilización sobre los hábitos familiares, para modificar las pautas que perpetúan los modelos no corresponsables.</b></p>	<p>( 3,08 % )</p>	<p><b>Ba 4.1. Diseño y puesta en marcha del programa Escuelas familiares para sensibilizar y extender las prácticas corresponsables en el ámbito familiar, tales como agendas compartidas, reparto de funciones de cuidado, uso del tiempo, etc. para aplicar al entorno escolar, horarios no lectivos, deporte, organización del hogar, etc.</b></p>	<p><b>Tiempo medio, desagregado por sexo, dedicado al cuidado de personas.</b></p> <p><b>% de actividades deportivas dirigidas a la práctica en familia en los municipios.</b></p>



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado	
<p>Ba 1. Crear y dinamizar una plataforma digital para generar una comunidad de empresas corresponsables que cuente tanto con acciones on line como con presenciales.</p>	<p>( 3,85 % )</p>	<p>Ba 1.4. Dinamización de la red comarcal de buenas prácticas diseñando un programa de formación, información y buenas prácticas locales a través de las agencias comarcales de desarrollo, orientado a sensibilizar y apoyar a las empresas, principalmente PYMES sobre acciones y políticas de gestión corresponsable.</p>	<p>% de empresas gipuzkoanas adscritas a la plataforma</p> <p>Nº de medidas nuevas para la conciliación implantadas en las empresas participantes a raíz de formar parte activa en la plataforma.</p> <p>Nº de empresas que han incorporado medidas para la conciliación corresponsable, en el marco de sus procesos de gestión avanzada.</p>	
		<p>Ba 1.8. Socialización de las experiencias de aprendizaje local "Gipuzkoalab: del laboratorio a la sociedad", difundiendo los programas piloto, realizados por las empresas participantes en la iniciativa, mediante sesiones de trabajo específicas, guías y materiales, difusión en foros sobre gestión empresarial, igualdad, calidad, etc.</p>		
<p>Ba 9. Generar proyectos compartidos y experiencias de buenas prácticas en el ámbito local y asegurar la transferencia de las políticas del territorio.</p>	<p>( 3,85 % )</p>	<p>Ba 9.1. Elaboración de un mapa de necesidades y oportunidades para el desarrollo de acciones compartidas en materia de conciliación corresponsable entre los agentes socio-económicos, sociales e institucionales en un municipio de Gipuzkoa.</p>	<p>Nº de agentes implicados a nivel local por ámbitos (administración pública, empresas, agentes sociales)</p>	
		<p>Ba 9.2. Diseño e implementación de un plan de trabajo que recoja las acciones acordadas por los agentes locales, priorizadas en función de las necesidades detectadas y con la participación de una empresa o asociación local de empresas, una representación institucional del municipio y agentes sociales.</p>		
		<p>Ba 9.3. Diseño e implementación del plan de difusión y socialización del proceso realizado y de sus resultados.</p>		
<p>In 13. Mejorar y reforzar la coordinación interna a nivel foral para garantizar una atención eficaz y empoderante a las mujeres víctimas de violencia machista.</p>	<p>( 3,85 % )</p>	<p>In 13.2. Dotación a la comisión político-técnica de una asistencia técnica especializada en igualdad y violencia sexista para que le asesore y realice el seguimiento y sistematización del trabajo que se vaya realizando.</p>	<p>Número de casos en los que se haya efectuado la atención de manera coordinada entre la Sección Protección a la mujer víctima de violencia machista e inserción social y el Servicio de Protección a la infancia y a la adolescencia</p> <p>Incremento de casos del servicio de protección a la infancia y la adolescencia en que se haya intervenido de manera conjunta con la Sección Protección a la mujer víctima de violencia machista e inserción social</p>	

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
<p>In 15. Reforzar la coordinación interinstitucional con los ayuntamientos del Territorio Histórico de Gipuzkoa.</p>	<p>( 3,85 % )</p>	<p>In 15.1. Creación de un espacio de trabajo conjunto entre personal de las áreas de igualdad y de servicios sociales de los municipios, de conocimiento y refuerzo mutuo, de cara a actualizar información sobre servicio, consensuar un modelo de trabajo de atención a situaciones de violencia sexista que contribuya a empoderar a las mujeres y las capacite para tomar las riendas de su vida de modo autónomo.</p>	<p>Número de municipios y porcentaje de la población territorial que representan que participan en el espacio de coordinación del Protocolo territorial para la atención a víctimas de la violencia sexista</p> <p>Número de reuniones realizadas entre el personal técnico de igualdad y servicios sociales de la DFG y los ayuntamientos del Territorio</p> <p>Porcentaje de personal técnico de igualdad y de servicios sociales de los municipios del Territorio que ha participado en dichas reuniones</p>
<p>In 16. Reforzar la coordinación interinstitucional a nivel territorial y de la CAE.</p>	<p>( 1,35 % )</p>	<p>In 16.2. Participación activa en la Comisión Interinstitucional de igualdad de mujeres y hombres (a nivel político y técnico), coordinada por Emakunde, así como en otros espacios de coordinación interinstitucional promovidos por dicho Instituto.</p> <p>In 16.5. Colaboración con Berdinsarea-Red de municipios vascos a favor de la igualdad y contra la violencia sexista, impulsada por Emakunde y Eudel, en materia de lucha contra la violencia machista.</p>	<p>Número de reuniones técnicas y políticas en materia de violencia machista en las que se ha participado a nivel de CAE</p> <p>Número de reuniones de la comisión de seguimiento territorial del II Acuerdo Interinstitucional, una vez se haya creado.</p>
<p>In 1. Mejorar la capacitación específica en materia de igualdad y violencia machista tanto del personal Foral, como municipal, vinculado a las áreas de atención a mujeres víctimas de violencia machista.</p>	<p>( 1,92 % )</p>	<p>In 1.5. Realización de un plan territorial de formación anual con cursos específicos en igualdad y prevención de violencia sexista dirigidos específicamente al personal de las áreas municipales encargadas de la atención a mujeres víctimas de violencia sexista.</p>	<p>Porcentaje del personal foral que trabaja en los diferentes servicios de atención a víctimas de violencia machista hacia las mujeres que han recibido formación específica en materia de igualdad y violencia machista igual o superior a 50 horas impartida por la DFG.</p> <p>Porcentaje del personal municipal que trabajan en los diferentes servicios de atención a víctimas de violencia machista municipales que han recibido formación específica en materia de igualdad y violencia machista igual o superior a 15 horas impartidas por la DFG</p> <p>Porcentaje de personas de las entidades contratadas que atienden directamente los servicios forales de atención a víctimas de violencia machista que cuentan con formación específica en materia de igualdad en cumplimiento de las cláusulas sociales de dichos contratos</p>





Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
In 3. Garantizar que se cuenta en el territorio con mecanismos que permitan analizar la evolución de las situaciones de violencia machista así como las respuestas que se le dan desde el movimiento asociativo y el ámbito institucional.	( 2,88 % )	In 3.1. Puesta en marcha de un Think Tank con agentes estratégicos (asociaciones, universidad, responsables institucionales, personas expertas) en materia de violencia contra las mujeres que posibilite la reflexión conjunta, la identificación de posibles líneas de investigación y la profundización en el conocimiento de las causas, las manifestaciones y la atención a mujeres víctimas de violencia machista; con la visión a futuro de constituirse en una especie de clúster sobre esta materia.	Número de documentos e informes que se hayan realizado que puedan ser considerados mecanismos para el análisis de la evolución de las situaciones de violencia y sus respuestas
In 11. Garantizar que la política foral de promoción y atención a la infancia y juventud fomente valores igualitarios y contribuya a la prevención de la violencia sexista.	( 3,85 % )	In 11.5. Trabajar la colaboración entre los servicios de igualdad y juventud municipales que permita vehiculizar iniciativas como Beldur Barik.	Número de municipios del Territorio que han realizado algun actividad o programa dirigido a la infancia o juventud para la prevención de la violencia sexista vinculada al Beldur Barik
		In 11.6. Fortalecimiento del programa Berdinbidean de manera que los municipios pequeños cuenten con más recursos para trabajar valores igualitarios y la prevención de la violencia sexista entre la población más joven del ámbito rural.	Número de municipios que participan en Berdinbidean que han realizado alguna actividad o programa dirigido a la infancia o la juventud para la prevención de la violencia sexista  Porcentaje de entidades contratadas para la gestión de colonias de verano bajo cláusulas que exijan solvencia técnica en igualdad y prevención de la violencia machista
In 5. Aumentar el rechazo social hacia la violencia sexista y a las desigualdades de género que la generan, ejerciendo desde la Diputación Foral una labor tractora y ejemplarizante.	( 4,23 % )	In 5.1. Realización de acciones de sensibilización social que generen reflexión, debate y toma de conciencia en relación con las desigualdades de género y la violencia sexista.	Número de interacciones en redes sociales y web de la DFG en temas o campañas vinculadas con la violencia sexista  Número de actos públicos organizados por la DFG para rechazar la violencia contra las mujeres
In 7. Ampliar y reforzar los cauces de interlocución con agentes sociales clave para la prevención y sensibilización en relación con la violencia machista hacia las mujeres.	( 2,88 % )	In 7.1. Uso de los cauces de interlocución vigentes, reforzándolos y creando, en su caso, otros nuevos, para mantener informadas a las asociaciones de mujeres de los recursos forales para la atención a mujeres víctimas de violencia sexista, en la medida en pueden ser agentes fundamentales para la prevención, la detección, el apoyo y la derivación.	Valoración (1-10) de la calidad de la interlocución con la DFG por parte de las asociaciones de mujeres y grupos feministas, en materia de violencia sexista.
		In 7.2. Refuerzo de las casas de las mujeres como referencia del ámbito local para la detección, la prevención y la canalización de las mujeres víctimas de violencia.	Número de acciones puestas en marcha que tengan por objeto reforzar a las Casas de las Mujeres en calidad de agentes sociales clave en la prevención y sensibilización en materia de violencia sexista
		In 7.3. Establecimiento de una línea específica en el marco de las subvenciones para las asociaciones feministas y de mujeres del Territorio para apoyar proyectos innovadores en el ámbito de la sensibilización y prevención de la violencia machista hacia las mujeres.	Porcentaje de proyectos subvencionados al tejido asociativo feminista y de mujeres que tienen por objeto la sensibilización y prevención de la violencia machista